

13 JUL 2026

Fecha : 07/07/2026
Hora : 09:16
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000538

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : ZUMAETA LLONTOP EDGARD JUNIOR
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISION PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA DEL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHIL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Edgard Junior s Llantop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

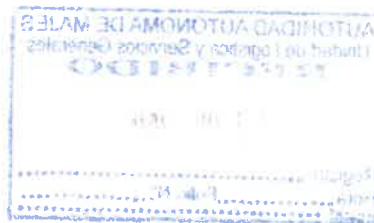
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Req: 180

DOC	9189759
EXP	5890492



ING. EDGARD JUNIOR'S LLLONTOP ZUMAETA

CALLE 28 DE JULIO N° 402 – URB. LA TOMILLA
AREQUIPA – AREQUIPA - CAYMA
CEL. 993008714 CORREO: jllontopzumaeta@gmail.com



07

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 03 de julio del 2026

CARTA N° 002– 2026 – EYLZ-ITAM

ATENCIÓN: ING. MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN

REF.: a) OS N° 0000354
b) SERVICIO DE INSPECTOR TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO – ITAM PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE, PERTENECIENTE AL SISTEMA REGULADO CHILI"



PRESENTE:

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para presentar, el requerimientos de 01 asistente de supervision, en merito al Servicio suscrito de la referencia a); para el SERVICIO DE INSPECTOR TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO – ITAM PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE, PERTENECIENTE AL SISTEMA REGULADO CHILI". Se adjunta:

– **Terminos de referencia del requerimiento del Asistente de Supervision**

Esperando su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	
PASE A	
PARA	
Acción Necesaria	☒
Conocimiento y Pines	☒
Informe	☒
Asistir	☒
Secretaría	☒
Otros.	☒
Autorizado	☒
Opinión	☒
Atender	☒
Respuesta	☒
Archivo	☒
Conformidad	☒
Fecha	03/07/26
Firma:	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de ASISTENTE DE SUPERVISIÓN para el "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores administrativas dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN** con el objetivo de brindar apoyo a la gestión técnica durante la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **035** - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- El asistente de obra debe Interpretar todo tipo de planos (topográficos, de plantas, secciones, alzados, cubiertas, estructuras) y documentos de un proyecto de construcción; asimismo, debe realizar mediciones, croquis y levantamiento de planos de obra, manejar y utilizar programas informáticos de mediciones, presupuestos, valoraciones y certificaciones.
- Asistir en elaborar el informe técnico de aprobación del informe de compatibilidad presentado por el RETAM, el mismo que será presentado hasta un plazo máximo de 5 días calendario.
- Asistir en revisar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
- Asistir en Verificar los requerimientos presentados por el RETAM.



Edgardo Junior S. Llanos Zamaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

- Asistir en verificar que al inicio de la actividad cuente con el cuaderno de incidencias debidamente legalizado.
- Asistir en controlar, inspeccionar y autorizar el uso de los recursos financieros de la Actividad y verificar el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en los convenios.
- Asistir en implementar las acciones correspondientes para una adecuada y efectiva inspección en el proceso de ejecución de la Actividad de mantenimiento consignadas en el cuadro de resumen y metas.
- Asistir en realizar el seguimiento y acompañamiento de manera diaria para el estricto cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica.
- Asistir en registrar ocurrencias destacables en los asientos del cuaderno de incidencias, cuando corresponda.
- Asistir en revisar la valorización del avance físico y avance financiero contenido en el informe mensual emitido por el RETAM y presentarlo junto al informe mensual del ITAM hasta en un plazo de 3 días hábiles del mes siguiente.
- Asistir en verificar y garantizar el cumplimiento de la programación de ejecución física financiera de la actividad, el ITAM podrá disponer al RETAM la presentación de reprogramaciones de ser necesarias.
- Asistir en verificar los controles de calidad realizados por el RETAM, durante la ejecución de la Actividad de Mantenimiento.
- Asistir en verificar las conformidades de servicios, equipos e insumos (compras) presentadas por el RETAM, que se hayan contratado y ejecutado para la realización de la actividad de mantenimiento
- Asistir en mantener una coordinación con el Ingeniero o encargado de Seguridad, proporcionando las facilidades y la información necesaria para realización de su labor.
- Asistir una vez concluida la ejecución de la actividad, el ITAM verificara el cumplimiento de la ejecución de las actividades de la ficha técnica y asentara en el cuaderno de registro de ocurrencias.
- Asistir en un plazo máximo de hasta 15 días calendarios el ITAM realizará la revisión y aprobación del informe final de ejecución de la actividad.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

7.2. Perfil

Bachiller o titulado de las carreras profesionales de ingeniería civil, Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura

7.3. Conocimientos

En AutoCAD, Costos y Presupuestos, Ms Project y Metrados

7.4. De la experiencia

Debe cumplir con experiencia general de 12 meses en el sector público y/o privado

7.5. Acreditación

- Copia de título, certificado.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

Disponibilidad para trabajar en dique de bloques de la presa el Frayle.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio de un (01) ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", es de setenta y dos (72) días calendarios contados a partir del día de la entrega del Contrato y/o Orden de Servicio.



 *Edgardo Junior a Zamora Zamora*
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179877

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	72 DÍAS CALENDARIO

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	SAN JUAN DE TARUCANI
SECTOR	DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE

Nota: Para la ejecución del servicio se requiere la permanencia en el lugar de ejecución de lunes a sábado.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	41.66%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	41.66%
03	TERCER ENTREGABLE	72 DÍAS CALENDARIO	16.68%
TOTAL			100.00%



Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

Informe detallado según ítem 7

- El asistente de obra debe Interpretar todo tipo de planos (topográficos, de plantas, secciones, alzados, cubiertas, estructuras) y documentos de un proyecto de construcción; asimismo, debe realizar mediciones, croquis y levantamiento de planos de obra, manejar y utilizar programas informáticos de mediciones, presupuestos, valoraciones y certificaciones.
- Asistir en elaborar el informe técnico de aprobación del informe de compatibilidad presentado por el RETAM, el mismo que será presentado hasta un plazo máximo de 5 días calendarios.
- Asistir en revisar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
- Asistir en Verificar los requerimientos presentados por el RETAM.


Edgardo Junior Zamora
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977

- Asistir en verificar que al inicio de la actividad cuente con el cuaderno de incidencias debidamente legalizado.
- Asistir en controlar, inspeccionar y autorizar el uso de los recursos financieros de la Actividad y verificar el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en los convenios.
- Asistir en implementar las acciones correspondientes para una adecuada y efectiva inspección en el proceso de ejecución de la Actividad de mantenimiento consignadas en el cuadro de resumen y metas.
- Asistir en realizar el seguimiento y acompañamiento de manera diaria para el estricto cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica.
- Asistir en registrar ocurrencias destacables en los asientos del cuaderno de incidencias, cuando corresponda.
- Asistir en revisar la valorización del avance físico y avance financiero contenido en el informe mensual emitido por el RETAM y presentarlo junto al informe mensual del ITAM hasta en un plazo de 3 días hábiles del mes siguiente.
- Asistir en verificar y garantizar el cumplimiento de la programación de ejecución física financiera de la actividad, el ITAM podrá disponer al RETAM la presentación de reprogramaciones de ser necesarias.
- Asistir en verificar los controles de calidad realizados por el RETAM, durante la ejecución de la Actividad de Mantenimiento.
- Asistir en verificar las conformidades de servicios, equipos e insumos (compras) presentadas por el RETAM, que se hayan contratado y ejecutado para la realización de la actividad de mantenimiento
- Asistir en mantener una coordinación con el Ingeniero o encargado de Seguridad, proporcionando las facilidades y la información necesaria para realización de su labor.

SEGUNDO ENTREGABLE

Informe detallado según ítem 7

- Asistir en elaborar el informe técnico de aprobación del informe de compatibilidad presentado por el RETAM, el mismo que será presentado hasta un plazo máximo de 5 días calendarios.
- Asistir en revisar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
- Asistir en Verificar los requerimientos presentados por el RETAM.
- Asistir en verificar que al inicio de la actividad cuente con el cuaderno de incidencias debidamente legalizado.
- Asistir en controlar, inspeccionar y autorizar el uso de los recursos financieros de la Actividad y verificar el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en los convenios.
- Asistir en implementar las acciones correspondientes para una adecuada y efectiva inspección en el proceso de ejecución de la Actividad de mantenimiento consignadas en el cuadro de resumen y metas.
- Asistir en realizar el seguimiento y acompañamiento de manera diaria para el estricto cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica.
- Asistir en registrar ocurrencias destacables en los asientos del cuaderno de incidencias, cuando corresponda.
- Asistir en revisar la valorización del avance físico y avance financiero contenido en el informe mensual emitido por el RETAM y presentarlo junto al informe mensual del ITAM hasta en un plazo de 3 días hábiles del mes siguiente.
- Asistir en verificar y garantizar el cumplimiento de la programación de ejecución física financiera de la actividad, el ITAM podrá disponer al RETAM la presentación de reprogramaciones de ser necesarias.
- Asistir en verificar los controles de calidad realizados por el RETAM, durante la ejecución de la Actividad de Mantenimiento.
- Asistir en verificar las conformidades de servicios, equipos e insumos (compras) presentadas por el RETAM, que se hayan contratado y ejecutado para la realización de la actividad de mantenimiento
- Asistir en mantener una coordinación con el Ingeniero o encargado de Seguridad, proporcionando las facilidades y la información necesaria para realización de su labor.
- Asistir una vez concluida la ejecución de la actividad, el ITAM verificara el cumplimiento de la ejecución de las actividades de la ficha técnica y asentara en el cuaderno de registro de ocurrencias.



 *Edgardo Juárez y Leopoldo Zamora*
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

TERCER ENTREGABLE

Informe detallado según ítem 7

- Asistir en elaborar el informe técnico de aprobación del informe de compatibilidad presentado por el RETAM, el mismo que será presentado hasta un plazo máximo de 5 días calendarios.
- Asistir en revisar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
- Asistir en Verificar los requerimientos presentados por el RETAM.
- Asistir en verificar que al inicio de la actividad cuente con el cuaderno de incidencias debidamente legalizado.
- Asistir en controlar, inspeccionar y autorizar el uso de los recursos financieros de la Actividad y verificar el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en los convenios.
- Asistir en implementar las acciones correspondientes para una adecuada y efectiva inspección en el proceso de ejecución de la Actividad de mantenimiento consignadas en el cuadro de resumen y metas.
- Asistir en realizar el seguimiento y acompañamiento de manera diaria para el estricto cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica.
- Asistir en registrar ocurrencias destacables en los asientos del cuaderno de incidencias, cuando corresponda.
- Asistir en revisar la valorización del avance físico y avance financiero contenido en el informe mensual emitido por el RETAM y presentarlo junto al informe mensual del ITAM hasta en un plazo de 3 días hábiles del mes siguiente.
- Asistir en verificar y garantizar el cumplimiento de la programación de ejecución física financiera de la actividad, el ITAM podrá disponer al RETAM la presentación de reprogramaciones de ser necesarias.
- Asistir una vez concluida la ejecución de la actividad, el ITAM verificara el cumplimiento de la ejecución de las actividades de la ficha técnica y asentara en el cuaderno de registro de ocurrencias.
- Asistir en un plazo máximo de hasta 15 días calendarios el ITAM realizará la revisión y aprobación del informe final de ejecución de la actividad.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable.


Edgardo Junior S. Zamora
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977



12. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

13. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Técnico, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, julio del 2026




 Edgardo Junior A. Llanos Zamaeta
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977